

**DR. PODESTÁ:** Buenas tardes, señores consejeros ¿Dra. Alicia podría pasar lista por favor?

**DRA. FERNÁNDEZ:** Buenas tardes, señor decano, buenas tardes, señores consejeros, si claro.

**Miembros Plenos del Consejo de Facultad.**

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENCIA JUSTIFICADA
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	PRESENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si hay cuórum, Señor Decano.

**También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:**

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ÁNGELA CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGA	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
ALUMNA FLOR DE ISABEL NINA GARCIA	Secretaria General Centro Federado de Obstetricia
ALUMNO PEDRO JEFFERSON CÁRDENAS VILCA	Sec. General Centro Federado de Enfermería
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM
Sr. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUSM

**DR. PODESTÁ:** Adelante, por favor doctora.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 23 de marzo 2022.

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

**1.1** Acta de la Quinta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 2022.  
(Se remite al correo el 21 de marzo 2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación, señores consejeros?, si no hay observación, queda aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°054-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022.**

**2 DESPACHO**

**2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

1. *Las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N°30220, y su modificatoria la Ley N°30697, a fin de no contravenir con la norma.*
2. *Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.*

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

<b>Tiempo completo o Dedicación Exclusiva</b>		<b>Tiempo parcial (20 o menos horas)</b>		<b>Período de ratificación</b>	
Auxiliar	40 puntos	Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR - T.C. 40 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido en el VDAc
1	ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	<b>65.47</b>	RR 01210-R-2019 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	16/03

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido en el VDAc
1	BERTHA AURORA LANDA MATURRANO (D.A. Obstetricia)	<b>73.54</b>	RR 02196-R-2019 29-04-2019	Del 29/04/2022 al 29/04/2025	16/03
2	HENRY GUIJA GUERRA (D.A. Nutrición)	<b>79.95</b>	RR 01210-R-2019 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	20/03

**DR. PODESTÁ:** ¿Si tuvieron, alguna observación?, queda aprobado.

**ACUERDO N°055-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

**2.2 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO**

Dichos expedientes han sido evaluados, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuentan con opinión favorable del Jefe de la Sección de Segunda Especialización.

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Recibidos en el VDAc
000341-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 <b>JUAN ELVIS BARROS BARRIENTOS</b> Código de matrícula N°21018172 Especialidad: Medicina Interna Sede Hospital Nacional Arzobispo Loayza Modalidad: Libre Motivos: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud, calificándolo como <b>JUSTIFICADO</b> , remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2021.	15/03

000342- VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 <b>JEFRY ISRAEL FARFAN TORRES</b> Código de matrícula N°21017759 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: Instituto Nac. Materno Perinatal Modalidad: Cautiva Motivos: personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos personales, calificándolo como <b>INJUSTIFICADO</b> , remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 17 de noviembre de 2021.	15/03
----------------------	---	---	-------

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N °056-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA AL RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

### 2.3 CUADRO DE VACANTES – PREGRADO

**Oficio Circular N°000009**, el Director General de la Oficina General de Admisión de la UNMSM, solicita el Cuadro de Vacantes de las Escuelas Profesionales para el proceso de admisión 2023; información, que deberá ser enviada el viernes 25 de marzo de 2022. (Se envía por correo electrónico el cuadro, considerando información enviada por las cinco Escuelas Profesionales.).  
 (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 24 febrero 2022)

**DRA. FERNÁNDEZ:** ¿Si desea podemos proyectarlo? Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Proyéctelo.

FACULTAD DE MEDICINA - UNMSM  
 DISTRIBUCIÓN DE LAS VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL, PARA EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

ESCUELAS PROFESIONALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	TOTAL
	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	CENTRO PREUNIVERSITARIO (*)	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TRASLADO INTERNO	GRADUADOS O TITULADOS	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (**)	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	DEPORTISTAS CALIFICADOS	MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (***)	CONVENIOS ESPECÍFICOS (****)	
Obstetricia	89	11	3	1	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	110
Nutrición	49	7	3	1	1	0	0	3	0	0	1	1	0	0	66
Medicina Humana	111	16	6	2	2	2	0	7	2	2	1	1	0	0	150
Enfermería	92	12	6	1	1	5	2	0	0	0	0	1	0	0	125
Tecnología Médica															
Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	37	5	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	50
Terapia Física y Rehabilitación	36	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	50
Radiología	37	5	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	50
Terapia Ocupacional	36	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	0	0	50

(\*) (Se considera el 10% del total de vacantes por EP)

(\*\*) (Se considera el 5% del total de vacantes por EP)

(\*\*\*) VACANTES SUPERNUMERARIAS

(\*\*\*\*) (Cabe indicar, que no se deberá incluir en el cuadro total, las vacantes supernumerarias, pues estas serán consideradas según los requerimientos de los postulantes por estas modalidades).

**DR. PODESTÁ:** Ok, ¿Alguna observación?, queda aprobado, la siguiente.

**ACUERDO N°057-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023.

**2.4 PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.**

**Oficio N°000115**, el Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite para aprobación la programación de las asignaturas a dictarse en el semestre académico 2022-I de las cuatro áreas. (Se remite relación por correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 15 marzo 2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N°058-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**2.5 AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES**

Oficio	Asunto	Observaciones
000011 D.A. Pediatria	Ampliación de Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 10 de abril al 08 de julio de 2022 para la <b>Dra. NORMA VIOLETA HUAMAN VILLAVICENCIO</b> , docente permanente.	Cuenta con la Resolución Decanal N°04128-2021 mediante la cual se le otorga licencia sin goce de haber del 10 de enero al 09 de abril de 2022. Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 15 marzo 2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Si hubiera, alguna observación?, queda aprobado.

**ACUERDO N°059-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 10 DE ABRIL AL 08 DE JULIO DE 2022 A DOÑA NORMA VIOLETA HUAMAN VILLAVICENCIO, DOCENTE PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.**

**2.6 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PERSONALES**

Oficio	Asunto	Observaciones
000023 D.A. Tecnología Médica	Licencia sin goce de haber por asuntos de índole personal del 01 de mayo al 31 de setiembre de 2022 para el <b>Lic. MC ANTHONY CAVIEDES POLO</b> , docente permanente.	Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 14 marzo 2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N°060-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PERSONALES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE SETIEMBRE DE 2022 AL LIC. MC ANTHONY CAVIEDES POLO, DOCENTE PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**2.7 COMITÉ DE GESTIÓN**

Teniendo en cuenta que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 26°, inciso b) señala que: “*El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.3 “Dos estudiantes del tercio superior”.*”

- a) **Oficio N°000053**, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite para su aprobación las binas de los estudiantes propuestos por Centro de Estudiantes de Enfermería, para la designación del Comité de Gestión (estudiantes); de acuerdo al Artículo 26° numeral b.3 del Estatuto.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 22-03-2022)

Bina 1	Bina 2
Castillo Luna Karen Vanessa	Pajuelo Rosario Kiara Beatriz
Ortigas Zamudio Analucia	Gavilán Ventura Melani

**Informe de la Unidad de Matrícula**

Código 19010390            CASTILLO LUNA KAREN VANESSA  
**17.394 PRIMER PUESTO DE 96 ALUMNOS**

Código 19010133            PAJUELO ROSARIO KIARA BEATRIZ  
**16.486 PUESTO 27 DE 96 ALUMNOS. TERCIO SUPERIOR**

Código 20010265            ORTIGAS ZAMUDIO ANALUCIA  
**17.628 PUESTO 5 DE 84 ALUMNOS, DECIMO SUPERIOR**

Código 20010443            GAVILAN VENTURA MELAN  
**17.670 PUESTO 3 DE 84 ALUMNOS, DECIMO SUPERIOR**

**DR. PODESTÁ:** Pasa a Orden del Día.

- b) **Oficio N°000037**, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite para aprobación las ternas para la designación del nuevo Comité de Gestión; de acuerdo al Artículo 26° numeral b) del Estatuto: b.2 “*Tres docentes, sin consideración de su categoría docente.*”, y b.3 “*Dos estudiantes del tercio superior*”. (Se envió al correo las hojas de vida de los docentes)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 23-03-2022)

**TERNA 1**

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA
09036E	Mg. Nelly María Esperanza Barrantes Cruz	Asociada TP 20 horas
088714	Lic. Yolanda Quispe Alosilla	Asociada TP 20 horas
0A7460	Mg. John Jesús Barja Ore	Auxiliar TP 20 horas

**TERNA 2**

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE
0A2441	Dr. Oscar Fausto Munares García	Asociado TP 20 horas
OA4152	Mg. Bertha Aurora Landa Maturrano	Auxiliar TP 20 horas
OA7414	Dra. Martha Rosa Salazar Campos	Auxiliar TP 20 horas

ESTUDIANTES		
19010097	Jazmin Lucero Chuco Canchihuaman	Promedio ponderado: 17,459 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto
20010383	Rubí Alessandra Chauca Zarate	Promedio ponderado: 17,227 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto

**DR. PODESTÁ:** También pasa a Orden del Día.

**2.8 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA**

**Oficio N°000032**, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, solicita se modifique la Resolución Decanal N°000647-2022-D-FM/UNMSM; que designa a los docentes responsables de asignaturas 2022 (anual y semestral I y II); debido a que por error material se consignó equivocado el plan de estudios de la asignatura:

Dice:                            Internado en Obstetricia (Plan 2011)

Debe Decir:                Internado en Obstetricia (Plan 2018)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 22-03-2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N°061-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°000647-2022-D-FM/UNMSM.**

### **2.9 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA**

Se recibe vía correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, la solicitud de don MANUEL MARTÍN CATAORA VILLASANTE, docente del Departamento Académico de Psiquiatría, quien solicita el uso de la palabra en el Consejo de Facultad para presentar su recurso de reconsideración a sanción disciplinaria de cese temporal dada con RD N°000412-2022-D-FM/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2022.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 22-03-2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?. ¡Ah!, perdón, pasa a Orden del Día.

### **3. INFORMES**

**DR. PODESTÁ:** ¿Algún informe, señores consejeros, directores?

**DR. SANDOVAL:** Dr. Podestá

**DR. PODESTÁ:** Adelante Dr. Sandoval.

**DR. SANDOVAL:** Muchas gracias, Señor Decano, muy buenos días, buenos días autoridades y miembros del Consejo de Facultad. Quisiera informar que el día 23 de febrero pasado se entregó formalmente la obra de construcción del pabellón de la Escuela de Tecnología Médica y de Enfermería a la empresa constructora que ganó la licitación en el proceso internacional y ya han comenzado, una semana después comenzaron los trabajos y en este momento ya se han iniciado las obras y están en proceso de remoción de tierra, se han encontrado algunos cables, algunas tuberías que estaban previstas y están haciendo los desvíos correspondientes, pero informar que ya la obra se dio inicio. Gracias Dr. Podestá.

**DR. PODESTÁ:** Muy buena noticia Dr. Sandoval ¿Algún informe adicional, que deseen?

**ALUMNA RIVERA:** Si, pido la palabra por favor

**DR. PODESTÁ:** Si, como no.

**ALUMNA RIVERA:** Buenas tardes, Señor Decano, miembros Consejo. Se ha enviado un oficio, para que se haga la renovación de los nuevos miembros, por parte de los estudiantes de las comisiones permanentes, en este oficio que se ha mandado, solo está por parte de la Escuela de Medicina porque hemos intentado consensuar una reunión con las demás Escuelas para que también este incluido, pero por el momento no, no hemos tenido una reunión, así que por favor si se le considera para poder tener cambio de miembros.

**DR. PODESTÁ:** Ok, o sea lo que está solicitando, es que en la próxima ustedes van a presentar el cambio de miembros es así ¿no entendí?

**ALUMNA RIVERA:** Si, hemos enviado el oficio y ahí esta los nombres y los códigos de los compañeros que, según su Centro de Estudiantes, en este en este caso la Escuela de Medicina ha nombrado.

**DR. PODESTÁ:** Faltan entonces las otras Escuelas, entiendo.

**ALUMNA RIVERA:** Por el momento no nos han dado ningún alumno respectivo y hemos estado ya pidiendo, pero no tenemos ninguno.

**DR. PODESTÁ:** ¿Algún informe adicional? Srta. Ana Katherine ¿me escucha?

**ALUMNA RIVERA:** Si, lo escucho.

**DR. PODESTÁ:** Sí, no se ¿cuál es el informe básicamente, disculpe?

**ALUMNA RIVERA:** ¡Ah! Para la renovación de Miembros en las Comisiones Permanentes, respecto a los estudiantes.

**DR. PODESTÁ:** Ya. Se ha mandado, una renovación, ¿cierto?

**ALUMNA RIVERA:** Si.

**DR. PODESTÁ:** Falta uno, es lo que me quiere decir.

**ALUMNA RIVERA:** Si, hemos enviado solo de la Escuela de Medicina.

**DR. PODESTÁ:** De acuerdo, entonces se va a regularizar los siguientes miembros en el transcurso de estos días para ser presentados.

**ALUMNA RIVERA:** Si

**DR. PODESTÁ:** Ok, perfecto, gracias.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Señor Decano, si solamente para hacer énfasis que ese documento lo hemos recibido el 22 de marzo, el día de ayer.

**DR. PODESTÁ:** Ya. Ok. ¿Algún informe adicional?

4. **PEDIDOS**

**DR. PODESTÁ:** ¿Algún pedido?

**DR. SANDOVAL:** Un pedido, Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Adelante Dr. Sandoval

**DR. SANDOVAL:** Gracias. A través del Señor Decano, quisiera plantear una moción de saludo, el día de hoy el Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición, Instituto ahora Instituto de Investigación de Bioquímica y Nutrición está cumpliendo 65 años de creación y así que invocaría un saludo formal de parte del Consejo, ese sería el pedido Doctor. Gracias.

**DR. PODESTÁ:** Ok, Si no hay ninguna observación, yo creo que es pertinente son 65 años y creo que debíamos hacer el saludo a la Dra. Silvia Suárez que es la directora del Instituto centro de Investigación.

**ACUERDO N°062-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR EL SALUDO DEL CONSEJO DE FACULTAD AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN POR EL 65° ANIVERSARIO DE CREACIÓN.

**DR. PODESTÁ:** ¿Algún pedido adicional que tengan? pasamos entonces a Orden del Día.

**LIC. LUJAN:** Disculpe, Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Sí, Doctora, Profesora Anita Luján

**LIC. LUJAN:** Sí, disculpe era en relación a la situación de lo ocurrido en el examen de admisión, no sé si en informes o haría un pedido que de todas maneras siendo que la Facultad ha sido implicada, podamos tener información en el Consejo de Facultad al respecto.

**DR. PODESTÁ:** Ok, de acuerdo. En relación a como ustedes saben y se ha venido informando, inicialmente de acuerdo a las situaciones que se dieron el día del examen para digamos el área de ciencias de la salud, círculo

una fotografía por WhatsApp de algunas preguntas del examen ¿no?, eso se vio, lo cual se repitió aparentemente también en la semana siguiente, cuando salen los resultados y ahí es lo que ha ocasionado toda esta situación, se ve empates, tanto en los primeros puestos, el número tres, después en otros dos, siete y así sucesivamente y como ustedes saben habían cincuenta y seis vacantes de los cuales por empates pasó a cincuenta y ocho, como es de conocimiento de todos esto se ha tratado, bueno se pidió obviamente que esto sea puesto a disposición de una denuncia del Ministerio Público para que se investigue todo lo actuado, en vista de las similitudes de estas notas y de acuerdo a lo informado en el Consejo Universitario esto se ha dado, esta denuncia del Ministerio Público, también como es de conocimiento en el Consejo Universitario en relación a este punto, se tocó el tema sobre la pertinencia de la anulación total o no del examen de las áreas de la salud y en relación a lo que significa la parte de Medicina, bueno hubo una sustentación del director de la OCA en relación a los datos, bueno a la justificación de que no podía haber tanta paridad en lo que significa este punto, esto aparentemente también fue avalado por un informe de un auditor en ese sentido, se dio la votación en el caso, yo pertenezco al Consejo universitario, evidentemente cuando hay un proceso de investigación en curso la opinión inicial que se dio fue de que si hay un proceso de investigación se tiene que llegar a los díganos a una definición y ser responsable, porque lo dije yo, no hay crimen perfecto, siempre hay alguna falla que uno puede llevar a tener algún tipo de situación que pueda de alguna forma clarificar este problema y las máximas sanciones a los que hubiera, el sustento que dio por parte de la OCA era un sustento de indicios que pueden ser razonables, pero no era concluyente para el Poder Judicial, no sé esto cómo dará, pero a nivel de la votación que estuvieron algunos Decanos, como el que habla y se dijo de que esto no había, no es que los indicios son evidentes y hay que investigarlos, pero la sustentación que se da para lo que significa una anulación, no ha sido los sustentos determinantes, cuando uno, esto se va a judicializar es lo más probable y cuando uno se judicializa, uno tiene que tener claramente determinado si es que existe o no el dolo con la justificación del caso, lo cual se tiene solo estos indicios, porque aún no se ha investigado como debe de investigarse y el Ministerio público y se pidió también que una empresa auditora internacional externa evalúe todos los procesos, porque si consideramos que es importante que sea una empresa auditora externa y eso se ha acordado que debe de hacerse independientemente del resultado que por mayoría se obtuvo en respecto a lo que significa la anulación de este proceso, evidentemente, creo que todos nos llama mucho la atención que estos empates iterativos y algunos con notas, según lo que se refiere, con notas iguales, en tanto en actitud y conocimiento y preguntas que fallan iguales lo cual evidentemente son indicios y que creo que tienen que ser sumamente investigados al respecto y que se dé pues las pruebas que sean necesarias para poder que estas situaciones no se puedan repetir, ¿no? creo que la decisión ha sido adoptada por mayoría y tiene que respetarse la decisión de la mayoría en este caso, pero esto no implica que evidentemente las partes afectadas puedan de alguna forma digamos hacer algún tipo de reclamo al respecto, si es que y esto no sabemos a qué va a llegar, esperemos que las justificaciones que pueda dar la oficina central de admisión sean lo suficientemente contundentes para que se vea dónde está y dónde está el problema, si ha sido un problema de elaboración de prueba, de, a nivel de imprenta, a nivel de distribución o si ha sido un problema de equipos tecnológicos, plano tecnológico de última generación que esté produciendo esto, yo creo que eso es lo que se tiene que dilucidar, lo que sí se ha acordado que el día dos se va a tomar el examen conjuntamente con las otras pruebas, esperemos de los otros exámenes que se tomen todas las medidas del caso, la Facultad no interviene en este proceso, yo como Decano y creo que todos nosotros como Consejo de Facultad somos los más interesados que esto se esclarezca y que realmente las personas que ingresen a nuestra Facultad, no tengan ningún tipo de cuestionamiento al respecto y también, no debemos olvidarnos de que esta base 2022 ha ingresado la mitad y creo que no debería ser de ninguna manera estigmatizada de alguna forma por estas situaciones que se han dado, que yo espero que se llegue a las últimas consecuencias y que definitivamente se tomen todas las medidas del caso necesarias y se ha habido algún tipo de omisión etc., bueno pues que se llegue al final, que creo que es todo lo que nosotros queremos para que de una vez por todas no tengamos estas dudas y estas incertidumbres que realmente afecta a nuestra Universidad y este y bueno sabemos pues que la proporción, la relación ingresantes postulantes para ingresantes en medicina es de 75 a 1; de manera que es bastante fuerte y lo que queremos es que ingresen los mejores estudiantes y que sea realmente sea un ingreso completamente transparente, claro y que sean los mejores que puedan ver esta situación, veamos también ahora, yo me imagino que los mismos postulantes se van a presentar y díganos si hay similitudes o no o si van a estar más o menos en esa situación, hay mucho por investigar y creo que todos somos interesados de que esto llegue a un buen puerto, las comunicaciones que se han tenido es realmente que esto se investigue adecuadamente y que no quede pues como un simple pedido de investigación y al final no se tengan los elementos suficientes, porque eso sí puede de alguna forma revertir esta situación y tener nosotros después un problema que tengamos que aceptar algunas personas que no han ingresado porque no han habido los documentos que acrediten esto, de manera que estamos pendientes de que y atentos a que esto llegue a lo mejor y que haya una investigación y sobre todo lo hemos pedido como Consejo de que haya una, independientemente de la gestión del Ministerio Público que se han presentado la denuncia, que hay



una empresa auditora de calidad extranjera con todas las características que nos puedan decir cuál es el problema que existe acá ¿no?, sí es un problema en este tipo, si es un problema en la elaboración de pruebas, si hay similitud entre respuestas que hayan claves, si hay la baja complejidad, alta complejidad, todo eso creo que tiene que ser manejado y tiene que ser visto por alguien completamente externo y que nos diga realmente lo que está sucediendo en bien de todos nosotros, eso es lo que tengo que informar al respecto y estar pues obviamente atentos a que esta situación pueda tener el mejor resultado posible en bien de nuestra sobre todo de nuestra Facultad, no sé si hay alguna opinión al respecto o algo más que quieran ustedes que se informe, informando lo que ha sido visto en el Consejo Universitario y que obra obviamente el video corresponde ¿no? bueno si no hay otra observación, pasamos a Orden del Día doctora.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si, doctor.

## 5. ORDEN DEL DÍA

**Oficio N°000053**, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite para su aprobación las binas de los estudiantes propuestos por Centro de Estudiantes de Enfermería, para la designación del Comité de Gestión (estudiantes); de acuerdo al Artículo 26° numeral b.3 del Estatuto.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 22-03-2022)

Bina 1	Bina 2
Castillo Luna Karen Vanessa	Pajuelo Rosario Kiara Beatriz
Ortigas Zamudio Analucia	Gavilán Ventura Melani

### **Informe de la Unidad de Matrícula**

Código 19010390 CASTILLO LUNA KAREN VANESSA  
**17.394 PRIMER PUESTO DE 96 ALUMNOS**

Código 19010133 PAJUELO ROSARIO KIARA BEATRIZ  
**16.486 PUESTO 27 DE 96 ALUMNOS. TERCIO SUPERIOR**

Código 20010265 ORTIGAS ZAMUDIO ANALUCIA  
**17.628 PUESTO 5 DE 84 ALUMNOS, DECIMO SUPERIOR**

Código 20010443 GAVILAN VENTURA MELANI  
**17.670 PUESTO 3 DE 84 ALUMNOS, DECIMO SUPERIOR**

**DR. PODESTÁ:** Muy bien, pasamos a votación, entonces ¿no?

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si, voy a pasar lista nuevamente.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA	Bina 1
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS	Bina 1
DR. CARLOS DEL CARMEN	Bina 1
MG. MARÍA ELENA REVILLA	Bina 1
MG. GLADYS PANDURO	Bina 1
LIC. ANITA LUJAN	Bina 1
ALUMNO HENRY VALLADARES	No contesta
ALUMNA KATHERINE RIVERA	Bina 1
ALUMNA MILUSKA RAMÍREZ	Bina 1

ALUMNO HENRY VALLADARES No contesta

**DR. PODESTÁ:** Queda aprobado entonces, la bina 1.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si, Dr. Podestá, adelante doctora.

**ACUERDO N°063-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN (ESTUDIANTES) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, INTEGRADO POR:

CASTILLO LUNA KAREN
ORTIGAS ZAMUDIO ANALUCIA

**Oficio N°000037**, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite para aprobación las ternas para la designación del nuevo Comité de Gestión; de acuerdo al Artículo 26° numeral b) del Estatuto: b.2 “*Tres docentes, sin consideración de su categoría docente.*”, y b.3 “*Dos estudiantes del tercio superior*”.

(Se envió al correo las hojas de vida de los docentes)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico el 23-03-2022)

**TERNA 1**

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE
09036E	Mg. Nelly María Esperanza Barrantes Cruz	Asociada TP 20 horas
088714	Lic. Yolanda Quispe Alosilla	Asociada TP 20 horas
0A7460	Mg. John Jesús Barja Ore	Auxiliar TP 20 horas

ESTUDIANTES		
19010097	Jazmin Lucero Chuco Canchihuaman	Promedio ponderado: 17,459 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto 1 de 97 estudiantes
20010383	Rubí Alessandra Chauca Zarate	Promedio ponderado: 17,227 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto 18 de 101 estudiantes

**TERNA 2**

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE
0A2441	Dr. Oscar Fausto Munares García	Asociado TP 20 horas
OA4152	Mg. Bertha Aurora Landa Maturrano	Auxiliar TP 20 horas
OA7414	Dra. Martha Rosa Salazar Campos	Auxiliar TP 20 horas

ESTUDIANTES		
19010097	Jazmin Lucero Chuco Canchihuaman	Promedio ponderado: 17,459 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto 1 de 97 estudiantes
20010383	Rubí Alessandra Chauca Zarate	Promedio ponderado: 17,227 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto 18 de 101 estudiantes

**DR. PODESTÁ:** Muy bien, pasamos a votación.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA	Terna 1
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS	Terna 1
DR. CARLOS DEL CARMEN	Terna 1
MG. MARÍA ELENA REVILLA	Terna 1
MG. GLADYS PANDURO	Terna 1
LIC. ANITA LUJAN	Terna 1
ALUMNO HENRY VALLADARES	No contesta
ALUMNA KATHERINE RIVERA	Terna 1
ALUMNA MILUSKA RAMÍREZ	Terna 1

**DRA. FERNÁNDEZ:** También la ganadora es la terna 1.

**DR. PODESTÁ:** Ok, perfecto.

**ACUERDO N°064-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, INTEGRADA POR:**

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y CLASE
09036E	Mg. Nelly María Esperanza Barrantes Cruz	Asociada TP 20 horas
088714	Lic. Yolanda Quispe Alosilla	Asociada TP 20 horas
0A7460	Mg. John Jesús Barja Ore	Auxiliar TP 20 horas

ESTUDIANTES		
19010097	Jazmin Lucero Chuco Canchihuaman	Promedio ponderado: 17,459 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto 1 de 97 estudiantes
20010383	Rubí Alessandra Chauca Zarate	Promedio ponderado: 17,227 Pertenece al TERCIO SUPERIOR de su promoción; puesto 18 de 101 estudiantes

**DR. FERNÁNDEZ:** Ok, pasamos al punto tres que es el recurso de reconsideración a sanción disciplinaria.

**DR. PODESTÁ:** Muy bien, ¿Tenemos algún, informe al respecto?

**DR. SAAVEDRA:** Me permite la palabra doctor.

**DR. PODESTÁ:** Si, adelante Dr. Saavedra.

**DR. SAAVEDRA:** Yo creo que esta solicitud de reconsideración, que tiene derecho de solicitarlo obviamente y de ponerlo en Consejo de Facultad, creo que en el Consejo que se tomó la decisión fue un acuerdo, creo que fue por conceso ¿no? porque hubo posiciones y al último se conceso entre todos los consejeros a tener una posición única y en virtud de ello, creo que como consejero también yo podría mantener la misma posición en todo caso. Eso es todo lo que quería yo manifestar respecto a esa reconsideración. Gracias Señor Decano.

**DR. FERNÁNDEZ:** Señor Decano tenemos el informe del Dr. Blanquillo, que es de asesoría legal.

**DR. PODESTÁ:** A ver si lo puede proyectar o leer.

**DR. FERNÁNDEZ:** El Dr. Blanquillo se encuentra presente me parece, ¿Doy lectura, doctor? Es un informe muy extenso, le puedo leer la parte de conclusiones doctor, es un informe que tiene fecha de 18 de marzo de 2022, y dice: “asunto de recurso de reconsideración contra el Dr. Catacora”, voy a leer las consideraciones y la conclusión, las consideraciones es bastante extenso, no sé si lo leo todo o quiere que lea solamente las conclusiones. Dice, en conclusiones dice: “la Unidad sugiere declarar Infundado el recurso de Reconsideración, presentado por el docente Manuel Martin Catacora Villasante, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente. 2. Se eleve al Consejo de Facultad como instancia competente, para que emita su pronunciamiento sobre el recurso impugnativo del Docente Manuel Martin Catacora Villasante”. Firmado por el Jefe de Asesoría Legal Dr. Miguel Angel Blanquillo Milla.

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación? Entiendo que el recurso de reconsideración ha sido porque el director no lo había programado ¿es así?.

**DR. DEL CARMEN:** Si, me permite Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Si, si Dr. Del Carmen.

**DR. DEL CARMEN:** Si justamente en esa línea, en realidad tenemos poca información por lo menos como Consejo como para poder digamos, desestimar un recurso que no tenemos muy claro cuáles son los fundamentos, entiendo que el tema va por esa línea de que el docente no habría sido programado que fue uno de los elementos que se discutió sobre todo la magnitud de la posible sanción por que era claro que la falta habría ocurrido, era claro también la no intencionalidad del docente, su trayectoria etc., sin embargo, en aras a digamos el

cumplimiento de lo que es estrictamente se señala en el marco normativo, el incumplimiento de sus actividades académicas era digamos la motivación de la falta, si existiera un informe que dará cuenta de que el docente no ha sido programado, entonces bueno habría que evaluar hasta qué punto esto es una causal de reconsideración, la reconsideración es un recurso digamos que se plantea en el mismo seno donde se emitió la sanción y creo que merecía una evaluación mínimamente. Es mi opinión Señor Decano.

**DR. LOYOLA:** Señor Decano, buenos días ¿Me permite intervenir?

**DR. PODESTÁ:** Si, Dr. Loyola.

**DR. LOYOLA:** Buenos días, con todos los consejeros. Efectivamente Señor Decano el informe es relativamente extenso, relativamente extenso, pero bueno, de acuerdo a Ley que toda persona, que está sometida a un procedimiento ya sea judicial o administrativo tiene el derecho a pedir la reconsideración o a apelar esos dos recursos le asisten al a la persona que ha sido en este caso sancionada, el doctor que ha interpuesto el recurso de reconsideración, lo interpone dentro del plazo legal, pero quien tiene que resolver es la misma entidad o área que ha emitido la sanción y nuestra unidad considera que el Consejo de Facultad es la entidad competente para resolver el recurso de reconsideración porque es quien acordó imponerle la sanción correspondiente, dicho esto, paso a expresarle los hechos en que se sustenta el recurso reconsideración, si bien es cierto, cumple con el requisito de presentar nueva prueba como exige la Ley, cuando uno presenta un recurso de consideración tiene que presentar nueva prueba, pero las pruebas que las presenta son muy ajenas a los hechos que han sido materia de sanción o de procedimiento, le recuerdo ... (hay interferencia creo)... le recuerdo que la falta que se le atribuye es no haberse..., (por favor podrían apagar su micrófono)... la falta que se le atribuye Doctor es no haberse presentado luego, no haberse presentado a la Universidad o la Facultad, no haberse reincorporado es la palabra exacta a sus labores después que ha cumplido con su licencia, él ha continuado trabajando incluso en otra entidad y después cuando ya se ha dado cuenta o alguien le ha aconsejado seguramente, él ha pedido su reincorporación, pero esto ya no, ya no por prospero, porque la Universidad le inició un procedimiento por considerar que esto es falta y como sabemos ya ha sido sancionado, entonces las pruebas que ha presentado no van por ese lado, más bien van, como decía el doctor que me antecedió, de que él no ha sido programado, pero como un docente va a ser programado si no se está reincorporando, su departamento cómo lo va a programar para que dicte clases si no se ha presentado, entonces por ese lado, hemos entendido que las pruebas presentadas no son suficientes como para aceptar un recurso para declarar fundado el recurso de reconsideración, otro de los hechos que aboga es que él tiene buen comportamiento, no ha sido sancionado anteriormente, pero justamente por ese comportamiento que él tiene y por sus buenos antecedentes, es precisamente que se le ha impuesto la sanción que se le ha aplicado, porque recuerden que la propuesta de la Comisión Permanente de procesos administrativos disciplinarios de la Universidad si no mal recuerdo era, pedía doce meses y la sanción es bastante baja que se le ha impuesto en el Consejo de Facultad, por todas esas razones es que hemos opinado que no prosperaría o no se debería declarar fundado el recurso de reconsideración, no sé, ustedes son los que tienen que tomar a fin de cuentas la decisión correspondiente. Es todo lo que le puedo informar al respecto Señor Decano, señores consejeros.

**DR. PODESTÁ:** Ok gracias. El Sr. Trujillo ha levantado la mano. Sr. Trujillo. Godofredo Trujillo, esta sin micro creo. No se escucha Sr. Trujillo está con el micro apagado. No estamos escuchando. Disculpen están escuchando o es mi...

**DRA. FERNÁNDEZ:** No se le escucha doctor al Trujillo no se le escucha, a Godofredo Trujillo tiene el micro apagado, no está presente o por lo menos no se manifiesta Dr. Podestá.

**MG. PANDURO:** No se escucha nada Doctor. Tampoco ha dicho nada.

**DR. LOYOLA:** Su audio esta perfecto Doctora, el de usted y el de los demás consejeros, se escucha perfecto.

**DR. PODESTÁ:** Ok. ¿alguna opinión adicional? Bueno entonces tendríamos que ir a la votación en relación a la reconsideración o no de acuerdo a lo manifestado.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Vamos a la votación entonces ¿no? Señor Decano.

**DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA** Mantener la posición del Consejo anterior.  
**DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS** De igual manera Doctora.

DR. CARLOS DEL CARMEN	Emito abstención por no contar con la información suficiente.
MG. MARÍA ELENA REVILLA	Mantener Doctora lo que se acordó en el Consejo
MG. GLADYS PANDURO	También Doctora mantener lo que ya se ha acordado
LIC. ANITA LUJAN	También por mantener la votación unánime que tuvo el Consejo en la Sesión previa de este caso.
ALUMNO HENRY VALLADARES	No contesta
ALUMNA KATHERINE RIVERA	Abstengo
ALUMNA MILUSKA RAMÍREZ	Abstención Doctora.

Cinco votos a favor de que se mantenga el acuerdo del Consejo de Facultad y tres abstenciones Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Se ratifica entonces lo acordado en el Consejo de Facultad.

**ACUERDO N °065-SO-2022:** SE APRUEBA POR MAYORÍA DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SOLICITADA POR EL DOCENTE MANUEL MARTIN CATACORA VILLASANTE, RESPECTO A LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE CESE TEMPORAL DADA CON RESOLUCIÓN DECANAL N°000412-2022-D-FM/UNMSM DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022.

**DR. PODESTÁ:** ¿Algo más de Orden del Día? Dra. Alicia, algo más en Orden del Día.

**DRA. FERNÁNDEZ:** No, no Señor Decano, no hay otro tema.

**DR. PODESTÁ:** Muy bien, siendo las 12:46 pm, agradecemos a todos los señores consejeros por haber estado presentes en esta Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 23 de marzo. Muchas gracias a todos ustedes por la presencia.